

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.664/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.155/13 de fecha 24 de Mayo del 2013, que aprueba Bases y llama a P. Pública N° 068/13, denominada "**ADQUISICION DE CAMIONETA PARA TRASLADO DE PERSONAL DEL DEPTO. DE SALUD, MUNICIPAL DE ALTO HOSPICIO**", ID 3447-224-LE13; Acta de Apertura de 24 de Julio del 2013; Memorando N° 1.175/13 de fecha 26 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita desertar la licitación de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de las bases administrativas, por no convenir a los intereses municipales.

DECRETO:


1.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 068/2013, denominada "**Adquisición de Camioneta para traslado de Personal del Departamento de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-224-LE13, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por no convenir a los intereses municipales de acuerdo al punto 8.4 de las Bases Administrativas.

2.- Publíquese el presente Decreto en el Portal por el Encargado Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mjm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal